

Meldemantent.



SELLO QUARTO VDIATENA
RAVEDIS AMO DE MIL SETECIENTOS
Y DIEZ Y OCHO

En la Mui Noble y mui Leal Ciudad de Lora en ocho
Dias del mes de Enero de mill setecientos Diez y ocho años
se juntaron a Conzedo los ^{ses} S. Laca Justicia y Regim. de ella
en las salas de su Ayuntamiento para tratar cosas tocantes
al servicio de su Mage. bien y utilidad de esta Republica
es saber el ^{or} S. D. D. Miguel de Ochoa y Concha Abogado
de la R. Consejo Corregidor y Capitan a Guerra de esta
ciudad y los ^{ses} D. Juan Ginez y Quiñones D. Martin Jern
D. Juan J. P. P. D. Claudio Joseph de Eubasa Don
Juan Antonio Ruiz Dimenez D. Joseph de Eubasa Don
Juan Condreras D. Juan de J. J. J.

D. Ginez de Miras Peralta D. Joseph Mag. Villacusa
D. Juan Soler

Rentas = En la Ciudad nombro por Comisionarios para que confiera
con D. Joseph Carbonel Administrador de las Ventas de
las y servicios de Millones de ella sobre la recaudacion de
dhas Ventas con el mayor alivio y beneficio de este pueblo
a los ^{ses} D. Pedro Nicolas fig. Menchion y D. Juan An
tonio Ruiz Dimenez a quienes para ello se da Comision
en forma Jurram. con el ^{or} Procurador general
En este estado entraron en este Ayuntamiento los ^{ses} D. Juan J. J.
Matheo D. Pedro de Exea y D. Juan Gregorio Alburquerque
La Ciudad Acordo que los Caballeros Comisionarios de la
Cruz escriban a la R. M. de Lora sobre el punto de
sal para que se sirva participar la granziaga

